



SIGCMA

REFERENCIA: 08-638-40-89-003-2018-441
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (CON SENTENCIA)
DEMANDANTES: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: DAVID BURGOS SANTIAGO

Se resuelve solicitud de medidas cautelares.

El embargo y secuestro de los dineros que posea o llegare a poseer el demandado DAVID BURGOS SANTIAGO, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 1.042.996.780, en la entidad bancaria que relaciono a continuación, ya sea en cuenta corriente, cuenta de ahorros, CDTs o cualquier denominación: BANCO SERFINANZA y BANCO FALABELLA, tal como lo consagra el art.

ÚNICO: Crétese embargo y retención de las sumas de dineros legalmente embargables que se encuentren depositados en cuentas corrientes, de ahorro o cualquier título bancario o financiero a nombre del demandado DAVID BURGOS SANTIAGO, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 1.042.996.780, en la entidad bancaria: BANCO SERFINANZA y BANCO FALABELLA. Esta medida se limita en la suma de \$141,555,556. Líbrese por secretaría los oficios pertinentes.


ROSA A. ROSANIA-RODRIGUEZ
JUEZ

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL SABANALARGA

MAURICIO A. MUNERA MIRANDA
SECRETARIO

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.**

SIGCMA

Código de verificación:

7569b2bb64b682f526acd0a8d71379c840eafaa370e3955bf32cf8bddc6fd7f6

Documento generado en 16/04/2021 05:46:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

